



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	499615
EXP. N°	5089248

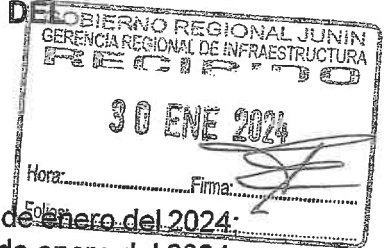


### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 042 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 ENE. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



**VISTO:**

El informe técnico N° 037-2024 – GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 001 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 10 de enero del 2024; el Memorando N° 039-2024-GRJ-GRI/SGE de fecha 08 de enero de 2024; la Carta N° 22-2023/JACC de fecha 28 de diciembre de 2023; la Carta N° 3141-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre de 2023; la Carta N° 16-2023/JACC de fecha 11 de diciembre de 2023; la Carta N° 2794-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre de 2023; la Carta N° 14-2023/JACC de fecha 04 de diciembre de 2023; el Informe Técnico N° 382-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de agosto de 2023, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 267 -2015-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de agosto del 2015; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 267 -2015-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de agosto del 2015, se aprueba el Expediente Técnico REFORMULADO denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN". con CUI N° 2228232, por la modalidad de Administración Directa con un presupuesto de S/ 4,099,248.88 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 382-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura el Corte Técnico y Financiero de Obra del Expediente de Saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2228232, donde se recomienda la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

Que, mediante proveído, de fecha 22 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe Técnico N° 382-2023-GRJ/GRI/SGO, a la atención a la Sub Gerencia de Estudios para la elaboración del expediente técnico de saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2228232.

Que, mediante Carta N° 14-2023/JACC de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrita por el Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca remite a la Sub Gerencia de Estudios, el expediente técnico de saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2228232 para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Carta N° 2794-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Estudios remite observaciones al expediente técnico de saldo del proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2228232, al Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca como proyectista.

Que, mediante Carta N° 16-2023/JACC de fecha 11 de diciembre de 2023, donde el Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca, como proyectista, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, a la Sub gerencia de Estudios.

Que, mediante Carta N° 3141-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre de 2023, donde la Sub Gerencia de Estudios solicita complementar la información del entregable del expediente técnico de saldo del proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, al proyectista, Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca.

Que, mediante Carta N° 22-2023/JACC de fecha 28 de diciembre de 2023, donde el Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca como proyectista, remite lo solicitado por la Sub gerencia de Estudios, remitiendo el expediente técnico de saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN".

Que, mediante Memorando N° 039-2024-GRJ-GRI-SGE de fecha 08 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, remite el expediente técnico de saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" al Ing. Huamali Paita Jhon Paul, para su evaluación y conformidad si fuera el caso.

Que, mediante Informe Técnico N° 001 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 10 de enero del 2024, donde el Ing. Huamali Paita Jhon Paul, realiza la evaluación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION E



IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", por el que, otorga conformidad a la aprobación del expediente técnico.

Que, mediante Informe Técnico N° 037- 2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios emite CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI: 2228232, en el que se sustenta lo siguiente:

"(...)

**2. DEL PRESUPUESTO DEL PRODUCTO ENTREGADO:**

*El Presupuesto del proyecto asciende a la suma de S/. 1,788,635.69 soles.*

COSTO DIRECTO	1,343,774.86
GASTOS OPERATIVOS (10.10% CD)	135,732.40
<hr/>	
PRESUPUESTO DE OBRA	1,479,597.26
<hr/>	
SUPERVISION (4.66% PO)	69,964.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	228,272.93
LIQUIDACION DE OBRA	11,890.52
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	1,788,635.69

Modalidad de ejecución : Administración Directa  
 Plazo de ejecución : 90 días calendarios ..."

**7. CONCLUSIONES**

- El monto del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" CUI: 2228232 es por la suma de S/ 1,788,635.69 (un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 69/100 soles) con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios (3 meses), que se ejecutara por la modalidad de Administración Directa y con un presupuesto vigente a diciembre del 2023.
- La Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y **BRINDA CONFORMIDAD** según INFORME TÉCNICO N° 001 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP para la aprobación de expediente técnico de saldo del proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" CUI: 2228232, mediante acto resolutivo.

"(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se realiza la Formulación, Evaluación y aprobación del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2228232.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2228232 remitido por el jefe de Proyecto Ing. Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca con CIP: 274283 y cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del el Ing. John P. Huamali Paita con registro CIP N° 277296 como evaluador de proyecto.





Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN”**, Código Único de Inversiones N° 2228232, por la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,479,507.26
SUPERVISIÓN	S/ 68,964.98
EXPEDIENTE DE TECNICO	S/ 228,272.93
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 11,890.52
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,788,635.69

Son: Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 69/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico de saldo del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de saldo, la responsabilidad recae, en el Ing. Jesús Aurelio Condori Cutisaca con registro CIP: 274283, el Ing. John P. Huamali Paita con registro CIP N° 277296 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL